



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Quindío

ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Armenia Quindío, 08 de abril de 2025

Caso: **63001-25-02-000-2025-00053-00 (A)**

Sala: **C - 06**

Magistrado: Mario Humberto Giraldo Gutierrez

Ministerio público: Ruth Silvana Cortés Bolaños

Investigadas: Diana María Pino Arias e Ingrid Daiana Londoño Arredondo

Compulsante: Juzgado 4° Civil Municipal de Armenia

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

A la audiencia concurrieron de manera virtual la defensora de confianza de la investigada Diana María Pino Arias y el ministerio público.

Se dejó constancia de la inasistencia de las investigadas Diana María Pino Arias e Ingrid Daiana Londoño Arredondo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El despacho le reconoció personería jurídica a la doctora Esthefany Grajales Bonilla para actuar como defensora de confianza de la doctora Diana María Pino Arias.

No fue posible realizar la audiencia por la inasistencia de la investigada Ingrid Daiana Londoño Arredondo; razón por la cual, se dispuso que por secretaría se fije un nuevo edicto emplazatorio por el término de tres días, a efectos de declararla persona ausente y designarle defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación, tal como lo dispone el inciso tercero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Ministerio público puso a consideración del despacho que se adelanten de manera separada las investigaciones contra las doctoras Pino Arias y Londoño Arredondo, porque son hechos totalmente independientes. Al respecto, se indicó que tan pronto se cumpliera lo ordenado, se analizaría dicha situación.

Por secretaría líbrense las comunicaciones de rigor y cúmplase lo ordenado por el despacho.

Mario Humberto Giraldo Gutiérrez
Magistrado

Firmado Por:



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Quindío

Mario Humberto Giraldo Gutierrez
Magistrado
Comisión Seccional
De Despacho 01 Disciplina Judicial
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf19d76e0652452032eb9ba3a8872ba1da2e641310d8370738943796604ca4e**
Documento generado en 11/04/2025 10:59:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>